

~~Alfonso~~

Superintendencia de Compañías
Cajayáqui

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/MAY/2013 14:01:21

Usu: atorrero

Maritza

Escannar
todo



Remitente: No. Trámite: 37322-0
AB. RODRIGO CONSTANTINE

Expediente: 2308

Razón social: RUC: 0990293244001

HOLCIM ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite y verificador = 94



Holcim Ecuador S.A.
Urbanización San Eduardo 1
Av. Barcelona y Calle José
Rodríguez Bonín
Edificio El Caimán, Piso 2
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

T. 37322
Telf.: (593-4) 3709000
Fax: (593-4) 287 3482

**Abogada
María Elisa Loor
Directora de Registro de Sociedades
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Presente.-**

Expediente No. 2308-34

Guayaquil, 20/05/2013
rodrigo.constantine@holcim.com

Asunto: REPORTE DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi consideración:

Sírvase disponer a quien corresponda se realice el cambio de la nómina de accionistas de la compañía Holcim Ecuador S.A., a cuyo efecto le comunico que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en la semana del lunes 08 de abril del 2013 al viernes 12 de abril del 2013, se registró la siguiente transferencia de acciones ordinarias y nominativas de **US \$5,00** de valor nominal cada una:

CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2013

1. **855 acciones** ordinarias y nominativas de USD\$5.00 de los Estados Unidos de América representadas en el Título 1.102 por sucesión por causa de muerte de la señora Rosario Inés Tello Yábar (causante), conyugue del accionista Roberto Edmundo Moncayo Galliani, divididas y transferidas de la siguiente manera:

- 277 acciones a favor del señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani, portador de la cedula de identidad no. 1702574706.
- 578 acciones a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo portadora de la cedula de identidad no. 1714865159.

El registro se realizó en base a la escritura de Acuerdo de Partición Extrajudicial de Bienes otorgada el día 26 de diciembre del 2012 por el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se adjunta; y de la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.

CON FECHA 09 ABRIL DE 2013

31 acciones que están representadas en los títulos No. 2.670, 2.660, 4.163, 4.118 de propiedad de la señora IBIS CECILIA CISNEROS MELO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 0400513586, a favor del señor JOSE

RECEBIDO
22 MAY 2013
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

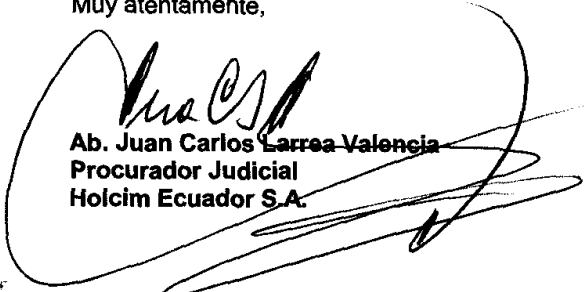
Fortaleza. Desempeño. Pasión.



GUERINI PUCCIARELLI, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad no. 1703981645.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
Procurador Judicial
Holcim Ecuador S.A.

O.K.
we

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

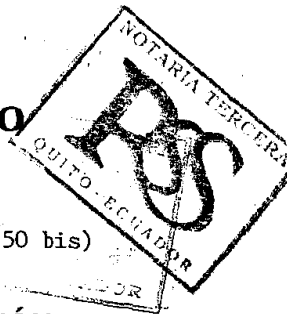
13 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 14H 42, Firma: [Signature]



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No.: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA. BIS (No 12.150 bis)

**ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

OTORGADO POR:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y OTROS

CUANTÍA:

US\$ 679.985,22

PSS LR

DI: 20 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de diciembre del año dos mil doce, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores: **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; sus nietas las señoritas **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; su sobrina señorita **CARMELA VANESSA TELLO**

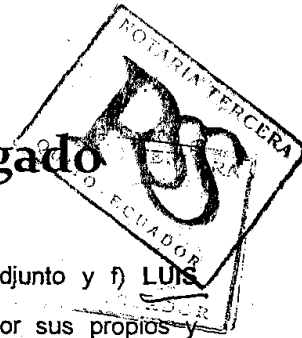
Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

YABAR, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y sus hijos **ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO**, de estado civil divorciada, quien comparece por medio de su apoderado, Señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani conforme consta del poder adjunto y **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente acuerdo de partición y adjudicación, los señores: a) **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; sus nietas las señoritas b) **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y c) **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; su sobrina señorita d) **CARMELA VANESSA TELLO YABAR**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y sus hijos e) **ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO**, de estado civil divorciada, quien comparece por medio de su apoderado, Señor Roberto



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



Edmundo Moncayo Galliani conforme consta del poder adjunto y f) LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, de estado civil casado, por sus propios y

personales derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)

BIENES EN COPROPIEDAD.- Los comparecientes son copropietarios

proindiviso de los bienes que se describen a continuación y obligados al pago de

la obligación que también se describe: Uno. Departamento siete - sur de la

TORRE "B", estacionamientos número: cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; y la

bodega número cuatro del "EDIFICIO TORRES DE GUAPULO", ubicado en la

Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmuebles

adquiridos por compraventa a la compañía URBAPLAN S.A., mediante escritura

pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete

ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, (inscrita) en el registro de la

propiedad el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El

departamento tiene una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados

setenta y siete decímetros cuadrados, una alícuota de uno coma novecientos

ochenta y siete por ciento y se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR

EL NORTE, quince metros cuatro centímetros con departamento siete-norte, y

circulación vertical; POR EL SUR, once metros ochenta y cinco centímetros con

vacío exterior hacia terraza inaccesible; POR EL ESTE, diecisiete metros con

vacío exterior hacia piscina; POR EL OESTE, dieciséis metros cincuenta

centímetros con vacío exterior hacia avenida GONZALEZ SUAREZ SUPERIOR,

doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados

con departamento ocho - sur, nivel más veintiuno coma cero ocho; INFERIOR:

doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados

con departamento seis - sur, nivel más quince coma ochenta y ocho;

ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y TRES: SUPERFICIE: trece

Quito
17.03.87
27.03.87
1.987

Quito

0,119

metros cuadrados dos decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma
ciento diecinueve por ciento; POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros
con estacionamiento número cuarenta y dos; POR EL SUR: cinco metros treinta
centímetros con estacionamiento número cuarenta y cuatro ; POR EL ESTE: dos
metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR
EL OESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación
peatonal; SUPERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con
estacionamiento número noventa y dos; INFERIOR: trece metros cuadrados
dos decímetros cuadrados con losa de piso; ESTACIONAMIENTO NÚMERO
CUARENTA Y CUATRO: SUPERFICIE: catorce metros cuadrados sesenta y un
decímetros cuadrados con una alícuota del cero punto treinta y cuatro ^{0.34} por
ciento. POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento
cuarenta y tres; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con
estacionamiento circulación peatonal; POR EL ESTE: dos metros setecientos
cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos
metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal;
SUPERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con
estacionamiento número noventa y tres; INFERIOR: catorce metros cuadrados
sesenta y un decímetros cuadrados con losa de piso; BODEGA NUMERO
CUATRO: SUPERFICIE: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros
cuadrados con una alícuota de cero coma ^{0,054} cincuenta y cuatro por ciento.
POR EL NORTE: tres metros cuarenta y nueve centímetros con bodega número
tres; POR EL SUR: tres metros cuarenta y nueve centímetros con ducto de
ascensor; POR EL ESTE: un metro setecientos treinta y cinco metros con otros
parqueaderos; POR EL OESTE: un metro seiscientos ochenta y cinco
centímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: cinco metros cuadrados
ochenta y ocho decímetros cuadrados con bodega número diez; INFERIOR:



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con losa de piso.

El inmueble sobre el cual se levanta el Edificio Torres de Guápulo tiene una superficie aproximada de mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE longitud veintinueve metros sesenta centímetros con pasaje Miguel Bello, por el SUR longitud veintinueve metros sesenta centímetros con el lote número nuevo de la urbanización; por el ESTE longitud de veintidós metros con propiedad particular y longitud de veinte metros con propiedad particular, longitud veinte metros con propiedad particular y por el OESTE longitud sesenta y dos metros con avenida Federico González Suárez.

La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **AVALUO:** Noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.295,52). **Dos.** El lote de terreno denominado internacional nueve ubicado en el sector rural de la Parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compraventa a la señorita María Isabel Agripina Batallas Flores, mediante escritura celebrada el cinco de julio del año dos mil diez, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el diecinueve de julio del dos mil diez. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veinte y tres metros, seis centímetros con el lote internacional diez, **POR EL SUR:** en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el

lote internacional ocho de propiedad particular; **POR EL ESTE:** con vértice que une el lote internacional número ocho y la carretera empedrada; y **POR EL OESTE:** en quinientos once metros, veinte y seis centímetros con el lote internacional siete de propiedad de la señorita María Batallas. Siendo su superficie de diez hectáreas dos mil metros cuadrados. **AVALUO:** Noventa y siete mil uno con $\frac{59}{100}$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$97.001,59).- **Tres.** EL lote de terreno signado con el número ocho A, fraccionado del lote número ocho ubicado en el sector rural de la Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compra mediante escritura celebrada el cinco de octubre del año dos mil siete ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el veintinueve de febrero del dos mil ocho. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; **POR EL SUR:** ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote ocho B (8-B); **POR EL ESTE:** Sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada, y **POR EL OESTE:** setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes seis A (6-A) Y seis B (6-B) EN PARTES. La superficie total del inmueble es de cinco mil ochocientos quince metros cuadrados. **AVALUO:** Cinco mil quinientos noventa y cinco con $\frac{09}{100}$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.595,09).- **Cuatro.** Veinte y un mil setecientas cuarenta y ocho acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América con $\frac{03}{100}$ cada una (US\$ 2.03). **AVALUO TOTAL:** Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho con $\frac{44}{100}$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$44.148,44).- **Cinco.** Veinte y ocho mil cuatrocientas ochenta y un



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALUO TOTAL:** Ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$156.360,69).- **Seis.** Ochocientos cincuenta y cinco acciones de la compañía HOLCIM ECUADOR S.A. de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). **AVALÚO TOTAL:** Cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.886,45).- **Siete.** Dos mil setecientos siete acciones del BANCO PICHINCHA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 cada una (US\$ 1.74). **AVALÚO TOTAL:** Cuatro mil setecientos diez con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.710,18).- **Ocho.** Cuatro mil novecientos cinco acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 2.00). **AVALÚO TOTAL:** Nueve mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.810,00).- **Nueve.** Setecientos treinta y tres acciones de la compañía INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA IANCEM de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América con 099/100 cada una (US\$ 1.099). **AVALÚO TOTAL:**

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (US\$805,57).- Diez. Veinte acciones de la compañía FLORES LA ALEGRIA ALEFLOWERS CIA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00). **AVALÚO TOTAL:** Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,00).- Once. Doscientas cuarenta y cinco mil participaciones de la compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). **AVALÚO TOTAL:** Doscientas cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.000,00).- Doce. Vehículo marca Mitsubishi, Clase Jeep, tipo Jeep, Año de fabricación mil novecientos noventa y ocho, Modelo Montero 5P 3.0l T/M, Número de Motor 6G72CM8189, Color Plateado, Chasis JMY0NV430WJ000527, placa PTL0663 **AVALÚO:** Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.800,00).- Trece: Vehículo marca Mitsubishi, Clase camioneta, tipo doble cabina, Año de fabricación dos mil ocho, Modelo L200 2.5 TD4WD DC, Número de Motor 4D56UCAW0380, Color blanco, Chasis MMBJNKB408D017266, placa ICO0510. **AVALÚO:** Once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.996,00).- Catorce: Vehículo marca GMC, Clase camioneta, tipo pick up, Año de fabricación mil novecientos ochenta, Modelo sierra, Número de Motor VD508TFH, Color blanco, Chasis TCM33AV603941, placa IBF0799 **AVALÚO:** Un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.100,00).- Quince. Obligación de pago a favor del Banco Internacional por la suma de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América.- DOS) HISTORIA DE DOMINIO.- DOS PUNTO UNO.- Los cónyuges



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI y ROSARIO INES TELLO

YABAR adquirieron los bienes descritos en el numeral precedente de esta cláusula, conforme los títulos y modos que también se detallan en dicho numeral.

DOS PUNTO DOS.- La señora **ROSARIO INES TELLO YABAR**

falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el diecinueve de febrero del año dos mil once, habiendo otorgado testamento el veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado,

Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, estableciendo las siguientes disposiciones: "De todos los bienes que poseo en la sociedad conyugal, mi esposo recibirá la parte de ley correspondiente a gananciales.- Mi hijo Luis Roberto recibirá la parte rigurosa más la cuarta de mejoras.- Mi hija Rosario del Carmen recibirá la parte rigurosa de ley.- La cuarta de libre disposición dejo como legado a mis nietas Nicole y Michelle Sevilla y a mi sobrina Carmela Vanessa Tello Yabar, nacida en Quito, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en partes iguales."

TRES) PORCENTAJES DE COPROPIEDAD.- En virtud de los antecedentes expuestos, la propiedad de los bienes descritos en el numeral uno de la presente cláusula, les corresponde a los comparecientes en las siguientes proporciones:

a) Al señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, por los gananciales en la sociedad conyugal que conformó con su fallecida esposa señora Rosario Inés Tello Yabar, el cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b) Al señor **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO** por su haber en la sucesión de su madre, el veinticinco por ciento de derechos y acciones.

c) A la señora **ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO** por su haber en la sucesión de su madre, el doce punto cinco por ciento de derechos y acciones.

d) A la señorita **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO** por su haber en la sucesión de su abuela, el cuatro punto

Testament
50%
25%
12.5%
4

4.17 diecisiete por ciento de derechos y acciones. e) A la señorita **MICHELLE SEVILLA MONCAYO** por su haber en la sucesión de su abuela, el cuatro punto

4.17 diecisiete por ciento de derechos y acciones; y, f) A la señorita **CARMELA VANESSA TELLO YABAR** por su haber en la sucesión de su tía, el cuatro punto diecisiete por ciento de derechos y acciones.- CLÁUSULA TERCERA.

4.17 PARTICIÓN, TRANSFERENCIA DE DOMINIO/ ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN.- Con los antecedentes mencionados, los comparecientes libre y

voluntariamente han resuelto terminar con la indivisión y en consecuencia convienen en la partición y adjudicación de los bienes anteriormente detallados,

de la siguiente manera: a) Al señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, por un monto total equivalente a Trescientos catorce mil seiscientos

sesenta y seis con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$314.666,74).- Uno. Seis mil novecientos setenta acciones de la compañía

INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a valor de mercado en Dos

Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 cada una (US\$ 2.03).

AVALÚO TOTAL: Catorce mil ciento cuarenta y nueve con 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- Dos. Nueve mil ciento cincuenta y tres

acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, avaluadas a

valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). AVALÚO TOTAL: Cincuenta mil doscientos

cuarenta y nueve con 97/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Tres

Doscientos setenta y siete acciones de la compañía HOLCIM ECUADOR S.A. de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal

cada una, avaluadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). AVALÚO



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



TOTAL: Trece mil quinientos setenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **Cuatro.** Dos mil setecientos siete acciones del BANCO PICHINCHA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, *avaluadas a valor de mercado en Un Dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 cada una (US\$ 1.74).* **AVALÚO TOTAL:** Cuatro mil setecientos diez con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.710,18).- **Cinco.** Cuatro mil novecientos cinco acciones de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, *avaluadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 2.00).* **AVALÚO TOTAL:** Nueve mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.810,00).- **Seis.** Setecientos treinta y tres acciones de la compañía INGENIO AZUCARERO DEL NORTE COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA IANCEM de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, *avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América con 099/100 cada una (US\$ 1.099).* **AVALÚO TOTAL:** Ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (US\$805,57).- **Siete.** Veinte acciones de la compañía FLORES LA ALEGRIA ALEFLOWERS CIA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, *avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00).* **AVALUO TOTAL:** Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,00).- **Ocho.** Doscientas cuarenta y cinco mil participaciones de la compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, *avaluadas a valor de mercado en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00).* **AVALÚO TOTAL:** Doscientas

cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.000,00).- **Nueve.** Vehículo marca Mitsubishi, Clase Jeep, tipo Jeep, Año de fabricación mil novecientos noventa y ocho, Modelo Montero 5P 3.0l T/M, Número de Motor 6G72CM8189, Color Plateado, Chasis JMY0NV430WJ000527, placa PTL0663 **AVALÚO:** Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.800,00).- **Diez:** Vehículo marca Mitsubishi, Clase camioneta, tipo doble cabina, Año de fabricación dos mil ocho, Modelo L200 2.5 TD4WD DC, Número de Motor 4D56UCAW0380, Color blanco, Chasis MMBJNKB408D017266, placa ICO0510. **AVALÚO:** Once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.996,00).- **Once:** Vehículo marca GMC, Clase camioneta, tipo pick up, Año de fabricación mil novecientos ochenta, Modelo sierra, Número de Motor VD508TFH, Color blanco, Chasis TCM33AV603941, placa IBF0799 **AVALÚO:** Un mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.100,00).- **Doce:** Adicionalmente Roberto Edmundo Moncayo Galliani se subroga en la obligación de pago como único responsable frente a Banco Internacional por la suma de cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital más los correspondientes intereses que se generen hasta la cancelación total.- **b) Al señor LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, por un monto total equivalente a Ciento Noventa y Cinco mil doscientos noventa y siete con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 195.297,11).- **Uno.** Departamento siete - sur de la TORRE "B", estacionamientos número: cuarenta y tres y cuarenta y cuatro; y la bodega número cuatro del "EDIFICIO TORRES DE GUAPULO", ubicado en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmuebles adquiridos por compraventa a la compañía URBAPLAN S.A., mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete

Luís



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ante el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el registro de la propiedad el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El departamento tiene una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados, una alícuota de uno coma novecientos ochenta y siete por ciento y se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, quince metros cuatro centímetros con departamento siete-norte, y circulación vertical; POR EL SUR, once metros ochenta y cinco centímetros con vacío exterior hacia terraza inaccesible; POR EL ESTE, diecisiete metros con vacío exterior hacia piscina; POR EL OESTE, dieciséis metros cincuenta centímetros con vacío exterior hacia avenida GONZALEZ SUAREZ; SUPERIOR, doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento ocho – sur, nivel más veintiuno coma cero ocho; INFERIOR: doscientos dieciséis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados con departamento seis – sur, nivel más quince coma ochenta y ocho; ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA Y TRES: SUPERFICIE: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma ciento diecinueve por ciento; POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y dos; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento número cuarenta y cuatro ; POR EL ESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y dos; INFERIOR: trece metros cuadrados dos decímetros cuadrados con losa de piso; ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: SUPERFICIE: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con una alícuota del cero punto treinta y cuatro por

↓
Luisito

ciento. POR EL NORTE: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento cuarenta y tres; POR EL SUR: cinco metros treinta centímetros con estacionamiento circulación peatonal; POR EL ESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación vehicular; POR EL OESTE: dos metros setecientos cincuenta y seis milímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con estacionamiento número noventa y tres; INFERIOR: catorce metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados con losa de piso; BODEGA NUMERO CUATRO: SUPERFICIE: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con una alícuota de cero coma cero cincuenta y cuatro por ciento. POR EL NORTE: tres metros cuarenta y nueve centímetros con bodega número tres; POR EL SUR: tres metros cuarenta y nueve centímetros con ducto de ascensor; POR EL ESTE: un metro setecientos treinta y cinco metros con otros parqueaderos; POR EL OESTE: un metro seiscientos ochenta y cinco centímetros con circulación peatonal; SUPERIOR: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con bodega número diez; INFERIOR: cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con losa de piso. El inmueble sobre el cual se levanta el Edificio Torres de Guápulo tiene una superficie aproximada de mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados y está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE longitud veintinueve metros sesenta centímetros con pasaje Miguel Bello, por el SUR longitud veintinueve metros sesenta centímetros con el lote número nuevo de la urbanización; por el ESTE longitud de veintidós metros con propiedad particular y longitud de veinte metros con propiedad particular, longitud veinte metros con propiedad particular y por el OESTE longitud sesenta y dos metros con avenida Federico González Suárez. La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal se encuentran



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **AVALÚO:** Noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$98.295,52).- **Dos.** El lote de terreno denominado internacional nueve ubicado en el sector rural de la Parroquia Salinas, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compraventa a la señorita María Isabel Agripina Batallas Flores, mediante escritura celebrada el cinco de julio del año dos mil diez, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el diecinueve de julio del dos mil diez. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veinte y tres metros, seis centímetros con el lote internacional diez, **POR EL SUR:** en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el lote internacional ocho de propiedad particular; **POR EL ESTE:** con vértice que une el lote internacional número ocho y la carretera empedrada; y **POR EL OESTE:** en quinientos once metros, veinte y seis centímetros con el lote internacional siete de propiedad de la señorita María Batallas. Siendo su superficie de diez hectáreas dos mil metros cuadrados. **AVALÚO:** Noventa y siete mil uno con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97.001,59).- **c)** A la señora **ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO**, por un monto total equivalente a Ochenta y Cinco mil treinta uno con 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$85.031,1).- **Uno.** Catorce mil setecientos setenta y ocho acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada

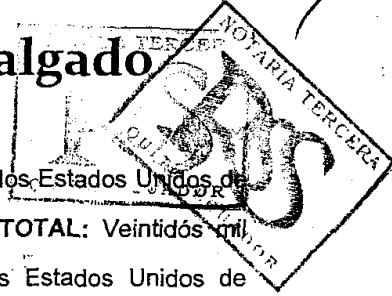
Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

una, valuadas a valor de mercado en Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 cada una (US\$ 2.03). **AVALÚO TOTAL:** Veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.** Diez mil veinticuatro acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Cincuenta y cinco mil treinta y uno con 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **d)** A la señorita **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO**, por un monto total equivalente a Veintiocho mil trescientos treinta y cuatro con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.334,67).- **Uno.** EL lote de terreno signado con el número ocho A, fraccionado del lote número ocho ubicado en el sector rural de la Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido por compra mediante escritura celebrada el cinco de octubre del año dos mil siete ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente el veintinueve de febrero del dos mil ocho. Los linderos del lote de terreno son los siguientes: **POR EL NORTE:** setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; **POR EL SUR:** ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote 8-B; **POR EL ESTE:** Sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada, y **POR EL OESTE:** setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes 6-A Y 6-B EN PARTES. La superficie total del inmueble es de cinco mil ochocientos quince metros cuadrados. **AVALÚO:** Cinco mil quinientos noventa y cinco con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.595,09).- **Dos.** Cuatro mil ciento cuarenta y dos acciones de la compañía CORPORACION FAVORITA C.A. de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Veintidós mil setecientos treinta y nueve con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- e) A la señorita **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, por un monto total equivalente a veintiocho mil trescientos dieciséis con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.316,22).- Uno. ~~Quinientas setenta y ocho~~ acciones de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.** de Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 cada una (US\$ 48.99). **AVALÚO TOTAL:** Veintidós mil setecientos treinta y nueve con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- f) A la señora **CARMELA VANESSA TELLO YABAR**, por un monto total equivalente a Veintiocho mil trescientos treinta y nueve con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.339,38).- Uno. Cinco mil ciento sesenta y dos acciones de la compañía **CORPORACION FAVORITA C.A.** de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, valuadas a valor de mercado en Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 cada una (US\$ 5.49). **AVALÚO TOTAL:** Veintiocho mil trescientos treinta y nueve con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- Los comparecientes expresamente declaran que la partición y adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento es justa, proporcional y se ajusta total y absolutamente a la voluntad de los comparecientes, por lo cual expresamente reconocen la validez de este instrumento por lo cual renuncian a cualquier otra pretensión y a realizar cualquier tipo de reclamo a presente o a futuro. - **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.** Los adjudicatarios

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

aceptan las adjudicaciones hechas en su favor en virtud de este instrumento y renuncian a toda acción resolutoria de partición. - CLÁUSULA SEXTA.-

GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que se generen por la celebración de esta escritura, serán pagados por los adjudicatarios en proporción a sus adjudicaciones. - CLÁUSULA SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-

Cualquiera de las partes intervinientes queda facultada para realizar los trámites de inscripción de este instrumento ante cuanto registro fuere necesario conforme la naturaleza de este instrumento y de los bienes objeto del mismo. Asimismo las partes se encuentran facultadas para la realización de cuanta gestión o trámite fuere pertinente para el perfeccionamiento de esta escritura. -

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIAS.- Cualquier controversia relacionada con, o derivada de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterse a decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la ley de Arbitraje y Mediación. b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos. c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. -

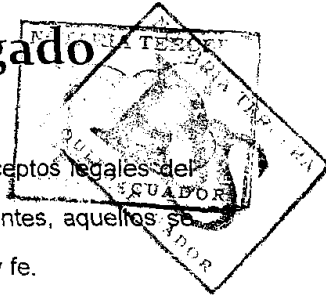
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Margoth Chiriboga López, Abogada profesional con matrícula número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Quito. Para

Margoth



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Roberto Moncayo

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

Michelle

MICHELLE SEVILLA MONCAYO

C.C. 171486518-9

Nicole Gabriela M

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469187

Carmela Vanessa Tello Yabar

CARMELA VANESSA TELLO YABAR

C.C. 17097704801

Rosario del Carmen Moncayo Tello

ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO

C.C. 1702574706

Representada por su apoderado general Sr. Roberto Moncayo Galliani

Luis Roberto Moncayo Tello

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 170532877-9



Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

CIUDADANIA 170257470-8
MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 JULIO 1949
003-1 0476 04421 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



Roberto Galliani

Roberto Galliani

ECUATORIANA***** V1343V2242
VIUDO ROSARIO TELLO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
LUIS FERNANDO MONCAYO
AMADA CARMEN GALLIANI
ANTONIO ANTE 24/02/2012
24/02/2024



4265940

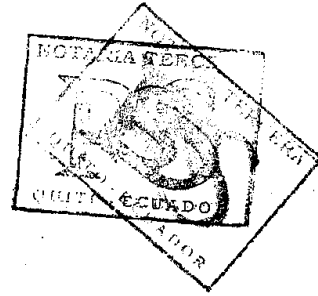
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0031 1702574706
NÚMERO CÉDULA

MONCAYO GALLIANI ROBERTO
EDMUNDO
IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

BARRA
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171486515-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA MORGAY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1994-02-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



Sevilla

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE


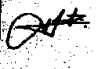

E3332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA ABAD BENIGNO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORGAY TRUJANO DEL CARMEN

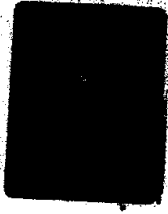
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



CIUDADANIA 1711469TB-7
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
10 FEBRERO 1989
001-B 6300 00479 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Nicole Sevilla





Nicole Sevilla

ECUATORIANA***** E134911322
SOLTERO
SESTIMARIA ESTUDIANTE
MARCIO JAVIER SEVILLA
ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO
QUITO 08/06/2009
08/06/2009
REN 1434315

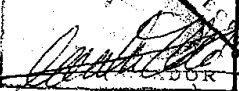


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2004
1711469187
CEDELA
NUMERO 058-0023
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
LA FLORES


REPUBLICA DE ECUADOR
CIUDADANIA 170970450-1
TELLO YABAR CARMELA VANESSA
PICHINCHA / PICHINCHA
07 MAYO 1965
009 0498 / 04981 F
PICHINCHA / PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ 1985




NOTARIA TERCERA
QUITO, ECUADOR




ECUATORIANA***** A1131E4111
SECTERO EMPLEADO PRIVADO
SUPERLDS
CARMEN DELIA TELLO YABAR
QUITO 08/09/2009
REN 1774547

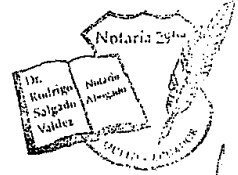


REPUBLICA DE ECUADOR
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
CARRERA 10 N. 1010 Y 1011
QUITO





PODER GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

OTORGADA POR:

ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO

A FAVOR DE:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

CUANTIA:

INDETERMINADA

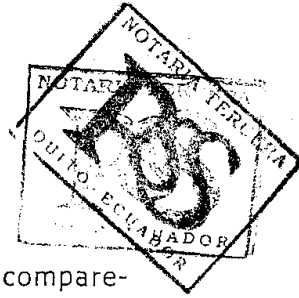
NF

DI 4.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, comparece la señora **ROSARIO DEL CARMEN**



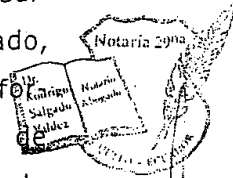
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



MONCAYO TELLO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una más que diga lo siguiente.- **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO, por sus propios derechos, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Quito.- La compareciente, por sus propios derechos, dice que tiene a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de su padre el señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete cuatro siete cero guion seis (170257470-6), mayor de edad, para que a su nombre y en representación de la mandante, pueda realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones y facultades y con libertad de fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el Apoderado ostente la plena representación de la Poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna.- **PRIMERA.-** Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas;

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos emolumentos, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, confesiones y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de Accionistas, socio, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase.

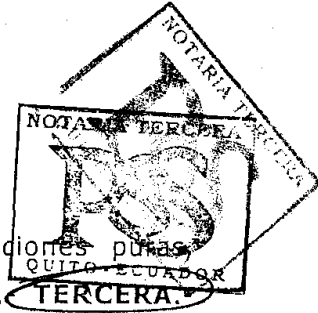


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SEGUNDA.- Disponer, donar, transferir el dominio, enajenar, prometer vender, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, derechos sociales, y obligaciones, valores y cualquier efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones o por el precio de contado, confesando o aplazando, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aporte, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retratos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos, arbitrajes y resiliaciones de contratos.- Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, patrimonios familiares, posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar patrimonios familiares en general, cualquiera dere-

Clavé

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



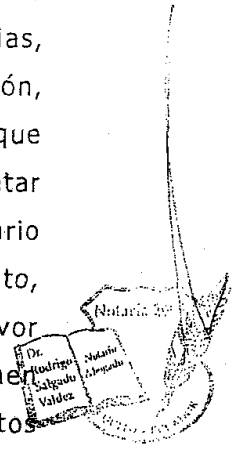
chos reales y personales y, aceptar donaciones púas condicionales, de cualquier clase de bienes.

Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso.- Suscribir Escrituras Públicas de Partición y Adjudicación de bienes, negociar transigir y llegar a acuerdos sobre toda herencia y en particular sobre la herencia de la señora ROSARIO INÉS TELLO YABAR de quien la poderdante es heredera.-

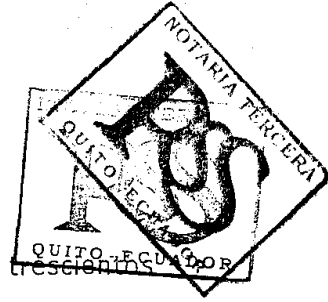
CUARTA.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas.- Obtener o anular el RUC y cualquier otro requisito exigido por el Estado Ecuatoriano para trámites de impuestos y sus legalizaciones.- **Q U I N T A.-** Librar, aceptar, avalar, endosar , cobrar, pagar, intervenir, y protestar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y otros efectos; abrir, cerrar, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y crédito, con garantía personales o de valores , concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin intereses y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar ;

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos y Entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo en general cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria.- **SEXTA.**- Comparecer a juicio como actor o demandado, presentar escritos, comparecer a audiencias, inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación, tercera instancia de hecho, de casación o cualquier otro que fuese menester en defensa de sus intereses; presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar lo necesario conforme a derecho.- **SEPTIMA.**- Delegar este mandato, total o parcialmente y para efectos, judiciales hacerlo a favor de un Abogado de su confianza.- En fin, el apoderado tiene amplias facultades, particularmente para los efectos determinados en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil, en nombre del poderdante podrán transigir o desistir del pleito; suscribir actas transaccionales que de manera judicial o extrajudicial que se convengan; comprometer el pleito en árbitros y recibir la cosa sobre la cual verse el pleito; absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, reconocer documentos y otros actos semejantes; si el caso así lo amerita, nombrar otro u otros abogados defensores y/o ceder total o parcialmente este poder general.- Usted señor Notario, se servirá agregar a éste instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por la abogada Mayra León Loján, profesional con matrícula



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



número diecisiete guion dos mil once guion trescientos
sesenta y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada
a Escritura Pública con todo su valor legal, la misma que la
compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída
que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO
C.C. 170534136-8

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



CIUDADANIA

170532877-9

MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
20 ENERO 1975
002-0382 01563 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1975



Roberto Moncayo Tello

Roberto Moncayo Tello

ECUATORIANA***** V2333V3332
CASADO GRACE P PERALTA CORDERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ROBERTO EDMUNDO MONCAYO
ROSARIO INES TELLO
IBARRA 22/03/2010
22/03/2022

2502179



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0031
NÚMERO

1705328779
CÉDULA

MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

IBARRA
SECCION
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

GENERALIDAD CIUDADANIA No. 170534137-8

MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN

PICHINCHA/TECUM/TECUM/BENALCAZAR

28 MAYO 1973

0146 05100

PICHINCHA/TECUM/TECUM/BENALCAZAR

[Signature]

ECUATORIANA*****

V3339V3622

NOTARIA TERCERA

SECRETARIA EMPLEADO PARTICULAR

ROBERTO PEDONDO MONCAYO

ROBERTO MONCAYO

ANTONIO ANTE 24/02/2012

24/02/2012

REN 4.265939

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL

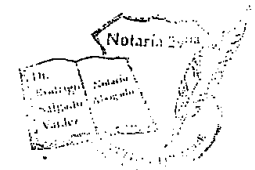
RECORDARIO Y CERTIFICADO

17052126-8

MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN

PICHINCHA/TECUM/TECUM/BENALCAZAR

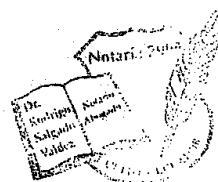
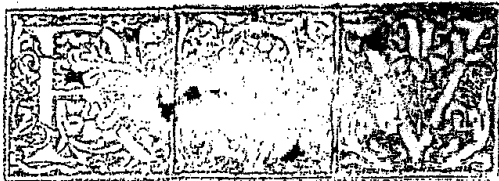
2322286



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, poder general, otorgado por:
ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO, a favor de:
ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, firmada y
sellada en Quito a, veinte y cuatro de febrero del año dos
mil doce.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



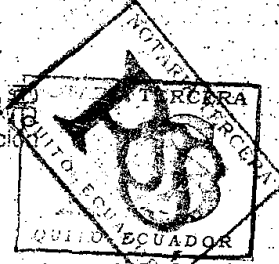
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000036-28 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 21 DE FEBRERO DE 2011, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSARIO INES TELLO YABAR . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 65 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 19 DE FEBRERO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: CHOQUE SEPTICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MANUEL JIBAJA COD. 1828.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ROBERTO EDMUNDO MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE TELLO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN YABAR.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. . Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ , cédula/pasaporte No. 1708232127, nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado.

CARLOS ANDRÉS VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
 QUITO, 19 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 21 DE FEBRERO DE 2011

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codificación

No. 0145

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns Divs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPARTAMENTO CANTONAL

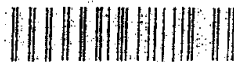
DEPARTAMENTO DE AREA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de DISE foja(s) ÚNICA(S), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 26 DIC 2012


NOTARIO DAVILDO SANCHEZ
NOTARIO PERCUERO
QUITO - ECUADOR

000002385937





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADO POR :

SRA. ROSARIO INES TELLO YABAR

CUANTIA:

INDETERMINADA

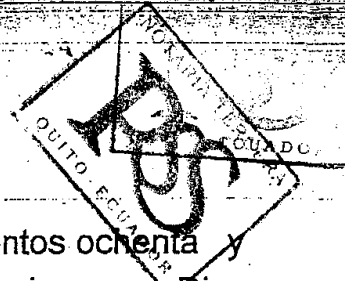
~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a  
veinte y nueve de septiembre del año dos mil cuatro,  
ante mi doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario  
Décimo Segundo del Cantón Quito, y los testigos que  
suscriben señores: Guillermo Flores/ Raúl Aníbal  
Lescano Cando y Manuel Arcadio Moran Sáenz,  
comparece la señora Rosario Inés Tello Yabar, de  
estado civil casada, nacida en la ciudad de Lima Perú,  
domiciliada en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, así  
como de que se halla en su saño y cabal juicio, y dice  
que hace saber al infrascrito Notario y a dichos testigos  
que es su voluntad otorgar su testamento solemne




1 abierto y en efecto lo otorga expresándose de esta  
2 manera en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:  
3 Mis nombres y apellidos son Rosario Inés Tello Yabar,  
4 nacida en la ciudad de Lima Perú el veinte y cinco de  
5 octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, mis padres  
6 fueron Jorge Antonio Tello Tello y Carmen Yabar, ya  
7 fallecidos, soy de estado civil casada con el señor  
8 Roberto Edmundo Moncayo, de nacionalidad  
9 ecuatoriana, residente en el Ecuador, con cédula de  
10 ciudadanía número uno siete cero dos cinco siete cuatro  
11 siete cero - seis, con quien hemos procreado dos hijos:  
12 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO TELLO,  
13 divorciada, nacida en Quito, el veinte y ocho de mayo de  
14 mil novecientos setenta y tres; y, LUIS ROBERTO  
15 MONCAYO TELLO, casado nacido el veinte de enero  
16 de mil novecientos setenta y cinco.- SEGUNDA.- Es mi  
17 voluntad otorgar mi testamento solemne y abierto y  
18 hallándome en mi entero y cabal juicio y en pleno uso  
19 de mis facultades mentales y volitivas, procedo a ello.-  
20 TERCERA.- DISPOSICIONES.- De todos los bienes  
21 que poseo en la sociedad conyugal, mi esposo recibirá  
22 la parte de la ley correspondiente a gananciales.- Mi hijo  
23 Luis Roberto recibirá la parte rigurosa más la cuarta de  
24 mejoras.- Mi hija Rosario del Carmen recibirá la parte  
25 rigurosa de la ley.- La cuarta de libre disposición de  
26 como legado a mis nietas Nicole y Michelle Sevilla y a  
27 mi sobrina Carmela Vanesa Tello Yabar, nacida en

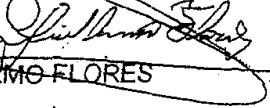


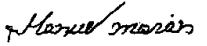


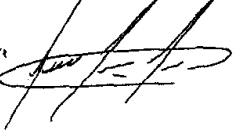
1 Quito, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y  
2 cinco, en partes iguales.- Humildemente invoco a Dios  
3 para que mis herederos lleguen a acuerdos en paz.- A  
4 mis hijos , más que bienes materiales espero dejarles el  
5 ejemplo de honradez, el no haber hecho daño a nadie  
6 intencionalmente, el haber tratado siempre de obrar con  
7 justicia y sobre todo el ejemplo de que el trabajo duro y  
8 tesonero es lo único que en la vida da frutos.-  
9 CUARTA.- No debo a nadie, ni tampoco me adeudan  
10 suma alguna ninguna persona.- QUINTA.- Revoco  
11 expresamente cualquier testamento otorgado por mí  
12 antes de esta fecha, siendo el presente el que contiene  
13 mi única y última voluntad.- **(HASTA AQUI LAS**  
14 **DECLARACIONES Y DISPOSICIONES TESTA-**  
15 **MENTARIAS).**- Yo, el Notario leí este testamento  
16 íntegramente y en alta voz a la testadora, en su pre-  
17 sencia y de los tres testigos instrumentales que  
18 concurren en unidad de acto y mientras lo leí, la  
19 testadora estuvo a la vista de modo que los testigos  
20 oyeron todo el tenor de sus disposiciones; y, como yo, la  
21 vieron, oyeron y entendieron a la testadora, quien  
22 ratificándose en todo lo expuesto firmó conmigo y con  
23 los testigos señores Guillermo Flores, Raúl Aníbal  
24 Lescano Cando, y Manuel Arcadio Moran Saenz, que  
25 son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta  
26 ciudad, idóneos, legalmente capaces, a quienes conoz-  
27 co de que doy fe, así como de que a este acto concu-

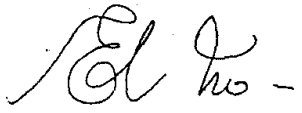
1 rrimos todos desde el principio hasta el fin, sin interrup-  
2 ción, la testadora, los mismos testigos y el infrascrito  
3 Notario, DE TODO LO QUE DOY FE.-  
4

5  
6   
7  
8 TESTADORA ROSARIO INES TELLO YABAR  
9 C.C. 170397321-2  
10

11  
12 TESTIGOS   
13 SR. GUILLERMO FLORES  
14 C.C. 170150136-1  
15 P.V.  
16

17   
18  
19 SR. MANUEL A. MORAN SAENZ  
20 C.C. 120010468-3  
21 P.V.  
22

23   
24  
25 SR. RAUL LESCANO CANDO  
26 C.C. 171157266-7  
27 P.V.





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 92800



**Matrículas Asignadas.-**

FLORE0007424 DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alicuota 1.987%, los estacionamientos números CUARENTA Y TRES(43) alicuota 0.119% y CUARENTA Y CUATRO(44), alicuota 0.134%, la bodega número CUATRO (4) alicuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.-  
Catastro: M55537 Predio: 0



miércoles, 26 diciembre 2012, 12:35:19 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
(Resolución Delegación RPD MQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

**Contratantes.-**

- TELLO YABAR ROSARIO INES en su calidad de TESTADOR
- MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO en su calidad de HEREDEROS
- MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO en su calidad de HEREDEROS
- TELLO YABAR CARMELA VANESSA en su calidad de HEREDEROS
- MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN en su calidad de HEREDEROS
- SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA en su calidad de HEREDEROS
- SEVILLA MICHELLE en su calidad de HEREDERO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

- Asesor.- ANTONIO FLOR
- Depurador.- SILVIA GABRIELA PONCE
- Amanuense.- BYRON ALARCÓN

MM-0050789



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De \_\_\_\_\_ foja(s) útil(es), sellada y rubricada,  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 26 DIC 2012



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 700166421

FORMULARIO 008

IMPORTANTE: SIRVASE LEER

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

RESOLUCION N° 0604

INSTRUCCIONES AL REVERSO

R.V.P. \$41.00

101 MES 102 AÑO 103 DÍAS

N.º FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 D.T. CÉPULA DE SUJECION O PASAPORTE: 1709704801

202 RAZON SOCIAL O CÉPULA DE IDENTIFICACION: TESCO VINO Y COMIDA

203 CÉPULA: Juro

204 PARROQUIA: 1101

205 CALLE PRINCIPAL: ALBERTO BENA

206 NÚMERO: 112-27

207 MANEJO DE FONDO: CAROLINA

208 TELEFONO: -

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 LISTA DE SUJECION O PASAPORTE: -

210 APELLIDOS Y NOMBRES (COMPLETOS): -

211 DERECHO: -

212 D.T. CÉPULA DE SUJECION O PASAPORTE: -

213 PARROQUIA: -

214 CALLE PRINCIPAL: -

215 NÚMERO: -

216 MANEJO DE FONDO: -

217 TELEFONO: -

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 D.T. CÉPULA DE SUJECION O PASAPORTE: 1703773712

218 RAZON SOCIAL O CÉPULA DE IDENTIFICACION: Banco Vial

219 LEGATARIO: -

220 N.º DE HEREDERO: 5

221 N.º DE LEGATARIO: 2

222 ESTABLECIMIENTO: -

223 DERECHO: -

224 FECHA DE FALLECIMIENTO: 17/02/11

225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 29/09/04

226 DERECHO: -

227 DERECHO DE SUCESION: -

228 DERECHO DE SUCESION: -

IDENTIFICACION DEL DONANTE DE LA DONACION

230 D.T. CÉPULA DE SUJECION O PASAPORTE: -

231 RAZON SOCIAL O CÉPULA DE IDENTIFICACION: -

232 DERECHO: -

233 PARROQUIA: -

234 CALLE PRINCIPAL: -

235 NÚMERO: -

236 MANEJO DE FONDO: -

237 TELEFONO: -

238 ESTADO CIVIL: -

239 EMPLEO (PROFESION): -

240 DERECHO: -

241 DERECHO: -

242 FECHA DE ESCRITURA: -

243 DOMINIO: -

244 TIPO DE ACTO: -

245 DERECHO: -

246 DERECHO: -

300 INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCION                                           | NÚMERO | PATRIMONIO NETO | VALOR DE LA PORCION |
|-------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|
| HERENCIAS UNIPERSONALES                               | -      | -               | -                   |
| HERENCIAS MANUALES                                    | 3      | 202.812.22      | 202.812.51          |
| VEHICULOS                                             | 3      | 17.815.00       | 17.815.00           |
| MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS                | -      | -               | -                   |
| DINERO EN EFECTIVO                                    | -      | -               | -                   |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CIVILES                     | -      | -               | -                   |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES | 10     | 502.241.33      | 502.241.50          |
| OTROS NO ESPECIFICADOS                                | -      | -               | -                   |
| SUBTOTAL SUMAR 311 AL 330                             |        |                 | 322.868.23          |

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

| TIPO                                                                                             | TOTAL PAGO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                | -                  | -             |
| GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                        | -                  | -             |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES) | -                  | -             |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)   | -                  | 1.221.111     |
| DERECHOS DE ALIACIA                                                                              | -                  | -             |
| SUBTOTAL SUMAR 401 AL 425                                                                        |                    | 1.221.111     |

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

|                                             |   |
|---------------------------------------------|---|
| DEDUCCION POR DERECHO DE SUFRUCTO (33% 30%) | - |
| DEDUCCION POR HUDA PROLEGADA (33% 40%)      | - |

500 CÁLCULO DEL IMPUESTO

|                                                                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CUOTA O PORCION LIGADA                                                             | 291.533.92 |
| IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES | 291.533.92 |
| IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (En sujecion a la tabla de tarifas en el reverso)      | -          |

600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| PAGO PREVIO           | -          |
| TOTAL IMPORTE A PAGAR | 291.533.92 |
| INTERES POR PAGAR     | -          |
| TOTAL PAGADO          | 291.533.92 |

MECANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MECANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

IMPORTE: USD 291.533.92

COPIA 2, CONTRIBUYENTE. IMPRESION INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR. TEL: 97541000. No. 17800720001. RESOLUCION No. NAC-DGER/DC/16-07/06

SELO Y FECHA DE RECEPCION ZONA

22644349501117-16:34:22 2012/01/19 ESPINO

GN Impuestos S.R.L. C.O.N.U.

180-38 SERUIP8006

Sticker: 361870007344

**SRI** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0211481

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
 RESOLUCIÓN N° 0604-11 INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 08 2011 L 502

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES  
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 170532877001  
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: TONCIHO TELLO WIS ROSA  
 PARROQUIA: AIDUQUINCHO FRANCISCO  
 CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:  
 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 120397321-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): TELLO YOBANA ROSALEW  
 ESTADO CIVIL: CASADO Nº HEREDEROS: 5 Nº LEGATARIOS: 2 TESTAMENTO: No. NOTARIO: 05170 LEONARDO  
 FECHA DE FALLECIMIENTO: DOMINICA 19 02 11 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: DOMINICA 27 07 04 CANTÓN: QUITO

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:  
 PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:  
 ESTADO CIVIL: Nº DONATARIOS: Nº DONANTES:  
 FECHA DE ESCRITURA: CÓDIGO TIPO DE ACTO: CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCIÓN                                            | NÚMERO | PATRIMONIO NETO | VALOR DE LA PORCIÓN |
|--------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|
| NEGOCIOS UNIPERSONALES                                 | 321    | 321             | 321                 |
| AVALÚO COMERCIAL TOTAL                                 |        |                 |                     |
| BIENES INMUEBLES                                       | 322    | 600 872,20      | 50 223,05           |
| VEHÍCULOS                                              | 323    | 17 896,00       | 11 070,00           |
| BIENES MUEBLES                                         | 324    |                 |                     |
| DINERO EN EFECTIVO                                     | 325    |                 |                     |
| ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES                        | 326    |                 |                     |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, INTERESOS Y TÍTULOS VALORES | 327    | 502 711,33      | 125 685,33          |
| OTROS NO ESPECIFICADOS                                 | 328    |                 |                     |
| SUBTOTAL SUMAR 331 AL 334                              |        |                 | 180 388,38          |

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

| TIPO                                                                                             | TOTAL PAGO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                | 411                | 411           |
| GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                       | 412                | 422           |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES) | 413                | 423           |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)   | 414                | 91 547,31     |
| DERECHOS DE ALBACEA                                                                              | 415                | 10 386,08     |
| SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425                                                                        |                    | 112 386,08    |

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)  
 SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.  
 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE usufructo (20% - 40%)  
 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (20% - 40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

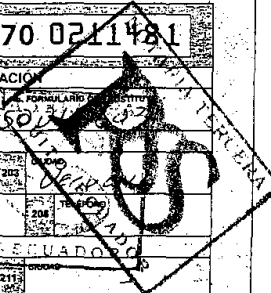
|                                                                                |     |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA                                                      | 801 | 109 996,30 |
| DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)                                            | 802 |            |
| BASE IMPONIBLE 801-802                                                         | 803 | 109 996,30 |
| IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tarifa establecida en el Anexo 1) | 804 | 41 078,32  |

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

|                        |     |           |
|------------------------|-----|-----------|
| PAGO PREVIO            | 901 | 41 078,32 |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR | 902 |           |
| INTERESES POR MORA     | 903 |           |
| MULTAS                 | 904 |           |
| TOTAL PAGADO           | 905 |           |

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO  
 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO  
 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
 IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, TEL: 36170051043  
 13026516412709-56-27-2012/06/08-HEREDIA  
 ON Impuestos S.R.L. REINA VICTORIA 0064  
 0-00 SERVIPAGOS  
 Sticker: 36170051043



*Roberto Amayo Bello*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Proprietario Legal)

**SRI** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0211482

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N° 20604 INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1711482187 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SEVILLA TORIBIO VICENTE CRISTINA 203 CIUDAD QUITO 204 PARROQUIA CADIZ 205 CALLE PRINCIPAL PASEO CHARFONTE 206 NÚMERO 381 207 INTERSECCIÓN JUAN DE LOS RIOS 208 TELÉFONO 27311881

209 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO) 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL 214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

217 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN 218 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1703923212 219 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) FELIX TORIBIO ZUÑIGA LUIS 220 ESTADO CIVIL 221 No. HEREDEROS 5 222 No. LEGATARIOS 2 223 TESTAMENTO 224 FECHA DE FALLECIMIENTO DOMINIA 17 02 11 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DOMINIA 27 07 09 226 NOTARIA 227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

229 IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN 230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL 235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO 238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS 240 No. DONANTES 241 NOTARIA 242 FECHA DE ESCRITURA DOMINIA 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO 244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCIÓN                                           | NÚMERO | PATRIMONIO NETO | VALOR DE LA PORCIÓN |
|-------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|
| NEGOCIOS UNIPERSONALES                                | 311    | 321             | 331                 |
| AVALÚO COMERCIAL TOTAL                                |        |                 |                     |
| BIENES INMUEBLES                                      | 312    | 200 092,20      | 8370,57             |
| VEHÍCULOS                                             | 313    | 12836,00        | 245,67              |
| MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS                | 324    |                 |                     |
| DINERO EN EFECTIVO                                    | 325    |                 |                     |
| ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES                 | 314    |                 |                     |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES | 315    | 304449          | 502 241,33          |
| OTROS NO ESPECIFICADOS                                | 316    |                 |                     |
| SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336                             |        |                 | 20 942,56           |
| SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336                             |        |                 | 30 063,73           |

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

| TIPO                                                                                             | TOTAL PAGO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                | 417                | 427           |
| GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                        | 418                | 428           |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HERENCIAS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES) | 419                | 429           |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)   | 414                | 424           |
| DERECHOS DE ALBACEA                                                                              | 416                | 426           |
| SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425                                                                        |                    | 1731,01       |

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGÍTIMO (25% + 40%) 447

DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (20% - 33% + 40%) 448

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 28 3327,72

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO) 449

BASE IMPONIBLE 801-802 28 3327,72

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803

800 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO 804

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 805

INTERÉS POR MOROSIDAD 806

MULTAS 807

TOTAL PAGADO 808

809 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 809 USD

810 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 810 USD

811 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

812 RUC No. 813 RUC No. 814 RUC No. 815 RUC No.

COPIA 2 CONTRIBUYENTE IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TELF. 361970001 RUC No. 7980700001 RESOLUCIÓN No. INC-028/0010-00707

13026516412709-5-27-2012/06/08 HEREDIA  
 DR. IMPUESTOS S.R.L. BETINA VICTORIA 0064  
 0.00 SERVIDOR  
 Sticker: 361970051050

**SRI** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 001186

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
 RESOLUCIÓN N° 0604 INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES  
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1741865157  
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: SEVILLA JONAYVY TICHELE  
 PARRQUIA: CD PAZ CALLE PRINCIPAL: 3600 NOROCCIDENTE NÚMERO: 381 INTERSECCIÓN: JACO DE OROZCO TELÉFONO: 2244981

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1705328779  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: YONAYVY TECU ROBERTO  
 PARRQUIA: CD PAZ CALLE PRINCIPAL: 3600 NOROCCIDENTE NÚMERO: 381 INTERSECCIÓN: JACO DE OROZCO TELÉFONO: 22341881

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1703913215  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): TECU YONAYVY TICHELE  
 ESTADO CIVIL: 5 N.º HEREDEROS: 5 N.º LEGATARIOS: 5 TESTAMENTO: 5  
 FECHA DE FALLECIMIENTO: 17 02 11 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 27 07 04  
 RUC (SUCESIÓN INDIVISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN  
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):  
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:  
 PARRQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:  
 ESTADO CIVIL: N.º DONATARIOS: N.º DONANTES:  
 FECHA DE ESCRITURA: CÓDIGO TIPO DE ACTO:

INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCIÓN                                           | NÚMERO | PATRIMONIO NETO | VALOR DE LA PORCIÓN |
|-------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|
| NEGOCIOS UNIPERSONALES                                | 311    | -               | -                   |
| ANÁLISIS COMERCIAL TOTAL                              |        |                 |                     |
| Bienes inmuebles                                      | 312    | 200 892,20      | 8 320,57            |
| VEHÍCULOS                                             | 313    | 178 96,00       | 7 151,67            |
| MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS                | 314    | -               | -                   |
| DINERO EN EFECTIVO                                    | 315    | -               | -                   |
| ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES                       | 316    | -               | -                   |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES | 317    | 502 441,33      | 20 717,56           |
| OTROS NO ESPECIFICADOS                                | 318    | -               | -                   |
| SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318                             |        |                 | 30 003,74           |

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

| TIPO                                                                                            | TOTAL PAGO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                               | 419                | -             |
| GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                       | 420                | -             |
| TÍTULOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES) | 421                | -             |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)  | 422                | 1 231,01      |
| DERECHOS DE ALBACEA                                                                             | 423                | -             |
| SUBTOTAL SUMAR 421 AL 423                                                                       |                    | 1 231,01      |

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANEXE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

|                                               |     |           |
|-----------------------------------------------|-----|-----------|
| DEDUCCIÓN POR DERECHO DE ÚTILIDAD (20% - 20%) | 424 | -         |
| DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (20% - 20%)     | 425 | -         |
| 800 CÁLCULO DEL IMPUESTO                      | 800 | 28 332,73 |
| CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA (20% - 20%)           | 801 | 28 332,73 |
| DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)           | 802 | -         |
| BASE IMPONIBLE (801 - 802)                    | 803 | 28 332,73 |

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

|                         |     |   |
|-------------------------|-----|---|
| PAGO PREVIO             | 901 | - |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR  | 902 | - |
| INTERESES POR MOROSIDAD | 903 | - |
| MULTAS                  | 904 | - |
| TOTAL PAGADO            | 905 | - |

ME DIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO  
 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1705328779  
 RUC: 1705328779  
 NOMBRE: YONAYVY TECU ROBERTO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1703913215  
 RUC: 1703913215  
 NOMBRE: SEVILLA JONAYVY TICHELE

**SRI** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0211485

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0604 MES 08 AÑO 2014 N° FORMULARIO QUE SUSTITUYE 200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES 200186030

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1705211368 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: RICARDO TELLO RIVERA VILLACORTA CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: L.P. PAE CALLE PRINCIPAL: Bvd. Herizonte NÚMERO: 381 INTERSECCIÓN: SIBOYA DE QUITO TELÉFONO: 2234481

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1702574706 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: RICARDO GALLIANI ROSSANO EDUARDO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: L.P. PAE CALLE PRINCIPAL: Bvd. Herizonte NÚMERO: 381 INTERSECCIÓN: SIBOYA DE QUITO TELÉFONO: 2234481

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1703973212 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): TELLO YRIBARRA ROSSANO IVES

ESTADO CIVIL: CASADO Nº HEREDEROS: 5 Nº LEGATARIOS: 2 TESTAMENTO: 2 Nº NOTARIA: 2

FECHA DE FALLECIMIENTO: DOMINIA 19/02/11 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: DOMINIA 27/07/04 CANTÓN: QUITO

RUC (SUCESIÓN INOMISA): DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INOMISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE PRINCIPAL: NÚMERO: INTERSECCIÓN: TELÉFONO:

ESTADO CIVIL: Nº DONATARIOS: Nº DONANTES: Nº NOTARIA:

FECHA DE ESCRITURA: DOMINIA CÓDIGO TIPO DE ACTO: CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

| DESCRIPCIÓN                                           | NÚMERO | PATRIMONIO NETO | VALOR DE LA PORCIÓN |
|-------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------------|
| NEGOCIOS UNIPERSONALES                                | 321    | 321             | 331                 |
| AVALÚO COMERCIAL TOTAL                                |        |                 |                     |
| BIENES INMUEBLES                                      | 312    | 322             | 332                 |
| VEHÍCULOS                                             | 313    | 323             | 333                 |
| BIENES MUEBLES                                        | 314    | 324             | 334                 |
| BIENES FINANCIEROS Y CIVILES                          | 315    | 325             | 335                 |
| ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES | 316    | 326             | 336                 |
| OTROS NO ESPECIFICADOS                                | 317    | 327             | 337                 |
| SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338                             |        |                 | 339                 |

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

| TIPO                                                                                             | TOTAL PAGO O GASTO | MONTO ASUMIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                | 411                | 421           |
| GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS                                                        | 412                | 422           |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES) | 413                | 423           |
| DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)   | 414                | 424           |
| DERECHOS DE ALBACEA                                                                              | 415                | 425           |
| SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425                                                                        |                    | 426           |

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANEJE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (MÁS 80%): 431

DEDUCCIÓN POR NUEVA PROPIEDAD (MÁS 40%): 432

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS: 84994.15

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO): 433

BASE IMPONIBLE: 84994.15

IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (VER TABLA REVERSO): 6522.35

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO: 6522.35

TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 6522.35

INTERÉS POR MOROSIDAD: 434

MULTAS: 435

TOTAL PAGANDO: 6522.35

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO: 436

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO: 437

COPIA 2: CONTRIBUYENTE

IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3678100 RUC: 1798007200001 RESOLUCIÓN N° MAC-DGER-0018-07/08

1502616412709-56-27 2012/06/08 HEREDIA

IN-IMPUESTOS 8-2-13 REINA VICTORIA 006

0-00 SERVIDADOS

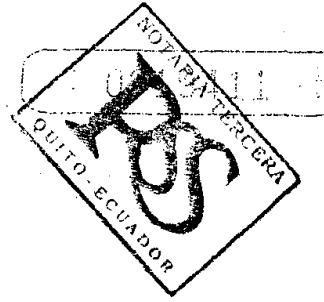
Sticker: 361970051068

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN





REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C120836737001

FECHA DE INGRESO: 22/11/2012

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/1987-PH2-590f-335i-6546r

Tarjetas: T00000438200;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alicuota 0.987%, los estacionamientos números CUARENTA Y TRES(43) alicuota 0.119% y CUARENTA Y CUATRO(44), alicuota 0.134%, la bodega número CUATRO (4) alicuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges ROBERTO MONCAYO GALLIANI Y ROSARIO INES TELLO YABAR DE MONCAYO.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la compañía Urbaplan Sociedad Anónima, según la escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor, Jaime Nolivos Maldonado, inscrita el VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- La Declaratoria y Reglamento de Propiedad Horizontal legamente inscritos el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVF

VALIDADO/ES

00014781

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

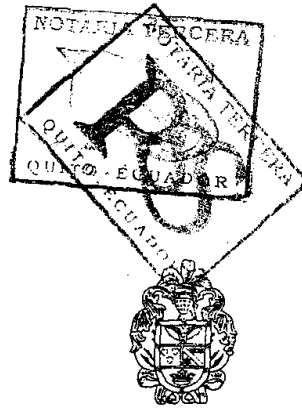


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De SICIE foja(s) útil(es), seliada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_ 26 DIC 2012

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

# Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA  
TERCERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE IBARRA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

ESPECIE VALORADA

USD 1:50

AVISO DE ALCABALAS

0047848

Ibarra, a 20 de OCTUBRE del 2012

Señor Director Financiero

Comunico a usted que ante el suscrito

Notario Segundo del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Otorgado por: ROBERTO EDUARDO MONCAYO GALLIARDI <sup>OTROS</sup> C.I.: 140257470-6

a favor de NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO C.I.: 17114698-7

Cuantía \$ \_\_\_\_\_ Propio Peculio \$ \_\_\_\_\_ Préstamo \$ \_\_\_\_\_

### CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Urbano  Rural

Calle o urbanización: LOTE OCHO

Nº o manzana: \_\_\_\_\_

Predio: CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE

Sector: \_\_\_\_\_



CONTROL DE AVALÚOS Y CATASTRO: El predio con matrícula 520129049006 se encuentra avaluado

NUÑEZ CABRERA MARINA ALFONSO Mejora \$

FUNCIÓNARIO DAC - GADI

Procesado por: NUÑEZ

-2525754130213-

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE IBARRA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO



## AVISO DE ALCABALAS

0047848

Ibarra, a 20 de OCTUBRE del 2012

Señor Director Financiero

Comunico a usted que ante el suscrito

Notario Segundo del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: PARTICION Y ADJUDICACION

Otorgado por: ROBERTO ROMUNDO MONCAYO GALFANEY OTROS C.I.: 170257470-6

a favor de NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO C.I.: 171146918-7

Cuantía \$ \_\_\_\_\_ Propio Peculio \$ \_\_\_\_\_ Préstamo \$ \_\_\_\_\_

### CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Urbano  Rural

Calle o urbanización: LOTE OCHO

Nº o manzana: \_\_\_\_\_ Atentamente,

Predio: CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE

Sector: \_\_\_\_\_



CONTROL DE AVALÚOS Y CATASTROS 20120129049008 no encuentra avaluado

MUNEZ CABRERA MARINA ALFONSO 5913,23 Mejora \$

FUNCIONARIO DAC - SADI

Procesado por: MUNEZ

-864575679212-

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL SAN MIGUEL DE IBARRA  
R.U.C. 1060000260001  
COMPROBANTE DE PAGO



1886968

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2012 FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/12 FECHA DE PAGO: 30/10/12

INFORMACIÓN PERSONAL:

CONTRIBUYENTE: MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO  
CÉDULA / RUC.: 1785328779  
UBICACIÓN: [REDACTED]  
CLAVE CATASTRAL: 56590143090004  
DIRECCIÓN: SALINAS

2258588

INFORMACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

PARTICIONES

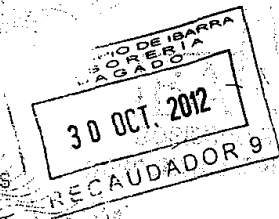
NOTARIA

CONCEPTO:

ALCABALAS (IMPUESTO)

VALOR:

|                        |        |
|------------------------|--------|
| DE ALCABALAS           | 966,97 |
| DEFENSA NACIONAL       | 0,00   |
| FONDOS ESCOLARES       | 9,67   |
| SANEAMIENTO            | 0,00   |
| AGUA POTABLE           | 9,67   |
| PROCESAMIENTO DE DATOS | 0,55   |
| ESPECIE VALORADA       | 0,25   |



ORIGINAL CONTRIBUYENTE

Área: 5919,226431 Base Imponible: 96697,33 Área terreno: 102000 Área construida: 0,00

|             |        |
|-------------|--------|
| DESCUENTOS: | 787,11 |
| INTERESES:  | 0,00   |
| RECARGOS:   | 0,00   |
| TOTAL:      | 787,11 |

DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**COMPROBANTE DE PAGO**

UTLO VENTA INMUEBLES/P

Título De Crédito: 051003675505

Fecha Emisión: 05/11/2012

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 07/11/2012

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: MONCAYO GALLIAN ROBERTO EDUARDO V

**UBICACIÓN:**

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

5100367550

Calle: GONZALEZ SUAREZ

Lot. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

**INFORMACIÓN:**

**CONCEPTO:**

UTLO VENTA INMUEBLES/P

459.41

SERVICIO ADMINISTRATIV

1.00

AGENCIA C.C.N.U.  
CAJA 5

Descuento:

Subtotal: 459.41

Total \$: 459.41

Gracias, con el pago de tus impuestos nos ayudas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3563159

Forma Pago: Cheque

Institución: Servipagos

Cajero: OLMEZO A. PAOLA

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**

ALCABALAS

Título De Crédito: 05100367501      Fecha Emisión: 05/11/2012  
Año Tributación: 2012      Fecha Pago: 07/11/2012  
Identificación: 00000000000000000000  
Contribuyente: MUNDAYO TELLO LUIS ROBERTO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000000000000000      Predio/Pedente: 5100367550  
Calle: GONZALEZ SUAREZ      Lot. Casa: 00000  
Barrio:      Parroquia:      Pisos:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| ALCABALAS               | 1027.55 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | 1.00    |

PROCESADO POR MAESTRO  
SERVIPAGOS - ECUADOR  
FECHA: .....  
AGENCIA SERVIPAGOS  
CAJA 10


Descuento:      0.00  
Subtotal:      1027.55  
Total \$:      1027.55

Gracias con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3653195  
Forma Pago: Cheque  
Institución: Servipagos  
Cajero: OLMEDO A. PAOLA


Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

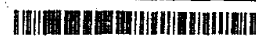
# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| 2012                                                                                                     |  | COMPROBANTE DE COBRO        |  | 2012-11-08-  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|--|--------------|--|
| 1705328779                                                                                               |  | LUIS MONCAYO TELLO          |  | 2012-11-08-  |  |
| 102,666.00                                                                                               |  | 0.00                        |  | 0.00         |  |
| CONCEPTO                                                                                                 |  | CANCELACION: ALCABALAS 2006 |  | VALOR 102.67 |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL                                                                                 |  |                             |  | 1.80         |  |
|                                                                                                          |  |                             |  | 0.00         |  |
|                                                                                                          |  |                             |  | 0.00         |  |
| IDEFAZ                                                                                                   |  | 1610331                     |  | 104.47       |  |
| TRANSACCION                                                                                              |  |                             |  |              |  |
| 0287550                                                                                                  |  |                             |  | 786968       |  |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO |  |                             |  |              |  |



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| 2012                                                                                                       |  | COMPROBANTE DE COBRO   |  | 2012-11-08-  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|--|--------------|--|
| 1705328779                                                                                                 |  | LUIS MONCAYO TELLO     |  | 2012-11-08-  |  |
| 102,666.00                                                                                                 |  | 0.00                   |  | 0.00         |  |
| CONCEPTO                                                                                                   |  | CANCELACION: REGISTROS |  | VALOR 102.67 |  |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL                                                                                   |  |                        |  | 1.80         |  |
|                                                                                                            |  |                        |  | 0.00         |  |
| IDEFAZ                                                                                                     |  | 1610331                |  | 104.47       |  |
| GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA<br>EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD                                          |  |                        |  |              |  |
| TRANSACCION                                                                                                |  |                        |  |              |  |
| 0287551                                                                                                    |  |                        |  | 786969       |  |
| <br>DIRECTOR FINANCIERO |  |                        |  |              |  |







DEPARTAMENTO:

FINANCIERO

SECCIÓN:

TESORERIA

A petición verbal de

MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

Portador de las cédulas No.

1702574706

y

333-0031

de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.

**CERTIFICA:**

QUE: Se ha procedido a revisar el sistema de recaudaciones y se observa que el (la) peticionario (a), no tiene deuda a la Municipalidad del Cantón Ibarra por concepto obligaciones tributarias y no tributarias hasta la presente fecha .

Ibarra, Martes 30 de Octubre del 2012



**OBANDO VASQUEZ RUBEN DANIEL  
TESORERIA MUNICIPAL**

**DOCUMENTO VALIDO POR TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE  
FECHA**





Administración Zonal Norte  
**Eugenio Espejo**

Quito, 25 de

No. TRAMITE  
Octubre

1622  
2012

SEÑOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

**PARTICION Y ADJUDICACION**

QUE OTORGA : MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO Y OTROS

A FAVOR DE : MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO

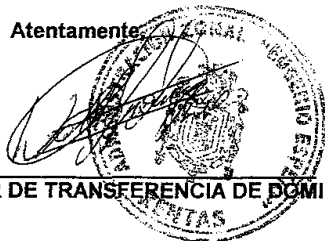
TIPO: DEPARTAMENTO Y PARQS AREA: 250,28 m2

CUANTIA: USD \$ 102,666,12 ALICUOTA:

PREDIO NO.: 207587-3012116-3012119 PORCENTAJE:  
3012121

|          | IMPUESTO CAUSADO | IMPUESTO EXONERADO |
|----------|------------------|--------------------|
| UTILIDAD | USD \$ 468,41    | Art.-              |
| ALCABALA | USD \$ 1,026,66  | Art.-              |

Atentamente,



**SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

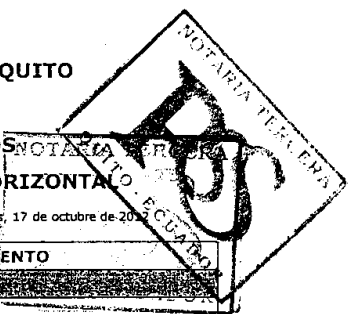
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: myapolo

FECHA DE IMPRESION: miércoles, 17 de octubre de 2013



| Estados                                                                                                 |                                  | MANTENIMIENTO              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| <b>Datos del titular registrado en el catastro</b>                                                      |                                  |                            |
| Nombre o Razón Social                                                                                   | MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO |                            |
| Documentos de identidad N°                                                                              | 1702574706                       |                            |
| <b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>                                                     |                                  |                            |
| Clave Catastral                                                                                         | 1060614011                       |                            |
| Número Predio                                                                                           | 207587                           |                            |
| Ubicación                                                                                               | Parroquia:                       | IÑAQUITO                   |
|                                                                                                         | Dirección:                       | E14 GONZALEZ SUAREZ N30-10 |
| Clase                                                                                                   | URBANO                           |                            |
| <b>Datos del bien inmueble</b>                                                                          |                                  |                            |
| Acciones y Derechos                                                                                     | NO                               |                            |
| Alicuota de la Propiedad Horizontal                                                                     | 1,98719872                       |                            |
| Superficie de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal                             | 36,46                            | m <sup>2</sup>             |
| Superficie de construcción                                                                              | 216,77                           | m <sup>2</sup>             |
| Superficie del área comunal proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal                       | 0,00                             | m <sup>2</sup>             |
| Frente proporcional a la alicuota                                                                       | 1,46                             | m                          |
| Año de construcción                                                                                     | 1998                             |                            |
| Destino Económico                                                                                       | 1 HABITACIONAL                   |                            |
| <b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>                                                                 |                                  |                            |
| Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal                                 | 16.409,29                        |                            |
| Avalúo de la Construcción                                                                               | 85.560,41                        |                            |
| Avalúo de los Adicionales Constructivos                                                                 | 0,00                             |                            |
| Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal            | 0,00                             |                            |
| Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal            | 0,00                             |                            |
| Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal | 0,00                             |                            |
| Avalúo total del bien inmueble                                                                          | 101.969,70                       |                            |

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE (S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.



SELLO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO No. 180899  
M.I. 100127639  
FECHA DE INGRESO: 11/10/2012  
FECHA DE ENTREGA: 16/10/2012

### CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de LEXVALOR,  
en legal forma CERTIFICO que:

#### 1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

El veintinueve de Febrero del dos mil ocho, bajo la partida Nro. 617 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito, una escritura de compraventa, celebrada en esta ciudad el cinco de octubre del dos mil siete, ante el Notario Segundo de este cantón Doctor Carlos Proaño Mera, otorgada por los cónyuges señores Edgar Edmundo Lima Garzón y señora Jenny Patricia Paralta López.

#### 2.- PROPIETARIO(S)

El señor Ingeniero ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GARCIA, casado con ROSARIO TELLO.

#### 3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD

El lote número OCHO, ubicados en el sector de la parroquia San FRANCISCO, cantón Ibarra, Los [REDACTED] NORTE, en setenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros con carretera pública; SUR, en ochenta y seis metros, treinta y cinco centímetros con el lote ocho B; ESTE, en sesenta y seis metros, treinta y seis centímetros con entrada; y, OESTE, en setenta y seis metros, cincuenta y ocho centímetros con los lotes seis A, y Seis B, en partes. La superficie total del inmueble vendido es de CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS de acuerdo a la medición realizada por el Ilustre Municipio de Ibarra.

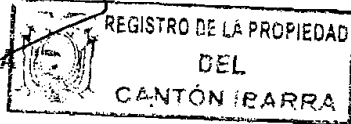
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre Q Hipotecado, A D O R,  
Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, dieciséis de octubre del dos mil doce, hora de emisión ocho a.m. - Responsable:

MITES CELIA. JEFFERSON SALAZAR.

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA  
REGISTRADOR



1. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICADO No. 100332

M.I. 10012603

FECHA DE INGRESO: 11/10/2012

FECHA DE ENTREGA: 18/10/2012

### CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal verbal de LEXVALOR, en legal forma CERTIFICO que:

#### 1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El dieinueve de Julio del dos mil diez, bajo la partida número 2593 de los Libros Registro de Propiedad del Cantón, se inscribe una escritura de Compraventa, celebrada en esta ciudad el cinco de Julio del dos mil diez, ante el Notario Publico Segundo de este Cantón Doctor Carlos Proano, firmada por la señorita María Is del Agripina Batallas Flores.

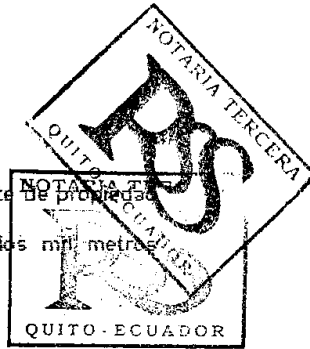
#### 2.- PROPIETARIO(S)

El señor Ingeniero ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI, casado con la señora Rosario Tello

#### 3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

Lote de terreno denominado internacional número ocho ubicado en el sector rural de la parroquia Salinas, Cantón Ibarra. Este lote de terreno tiene los siguientes: Norte, en trescientos setenta y cinco metros, treinta centímetros con carretera a San Luis que separa la propiedad del comprador Ingeniero Roberto Edmundo Moncayo Galliani, y en ciento veintitrés metros, seis centímetros con el lote Internacional diez; Sur, en doscientos quince metros, cincuenta y seis centímetros, y en trescientos sesenta y tres metros, diecisiete centímetros con el lote Internacional ocho de propiedad de la señorita María Batallas; Este, con vértice que une el lote Internacional número ocho y la carretera Empedrada; y Oeste, en

quinientos once metros, veintiséis centímetros con el lote Internacional Siete de propiedad de la señorita María Batallas. Siendo su superficie de Diez hectáreas dos mil metros cuadrados de acuerdo al plano adjunto como documento habilitante.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, dieciséis de octubre del dos mil doce, hora de emisión ocho a.m.- Responsable:

MITES CELIA. JEFFERSON SALAZAR

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
REGISTRADOR

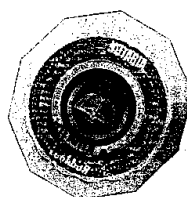


1. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

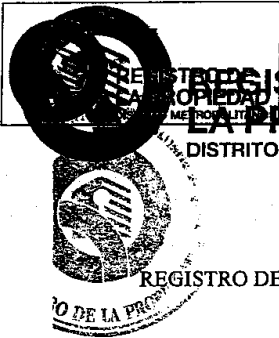
SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, ACUERDO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE  
BIENES OTORGADO POR ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI Y  
OTROS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-



  
**PSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 13503

**Matrículas Asignadas.-**

- FLORE0007511 DEPARTAMENTO SIETE (7) Sur de la torre B, alícuota 1.987%, Catastro: 10606-14-011 Predio: 207587
- FLORE0007512 Estacionamiento número CUARENTA Y TRES(43) alícuota 0.119% Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012116
- FLORE0007513 Estacionamiento número CUARENTA Y CUATRO(44), alícuota 0.134%, Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012119
- FLORE0007514 la bodega número CUATRO (4) alícuota 0.054%, que forma parte del Edificio Torres de Guapulo, situado en la parroquia la FLORESTA de este cantón.- Catastro: 10606-14-011 Predio: 3012121

lunes, 18 febrero 2013, 02:50:19 PM

*[Handwritten Signature]*  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
 (Resolución Delegación RPDMO-2011-001, de 20 de julio del 2011 )  
**INSCRIPCIONES**

**Contratantes.-**

- MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
- SEVILLA MONCAYO MICHELLE en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
- SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
- TELLO YABAR CARMELA VANESSA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
- MONCAYO TELLO ROSARIO DEL CARMEN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
- MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior



**Responsables.-**

- Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
- Depurador.- MARIA JOSE PALACIOS
- Amanuense.- ALEX NOVILLO

MM-0072345



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 32 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito 28 MAR 2013

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALCADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR